



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

FUSION POR ABSORCION ENTRES LAS COMPAÑIAS: COMOHOGAR S.A.  
E INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de diciembre del año dos mil ante mí, Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Richard Uquillas Ordóñez, casado. El compareciente lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo, representante legal, en funciones prorrogadas, de las compañías COMOHOGAR S.A. e INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A. El nombrado es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace legal y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos adjuntos. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste el siguiente acuerdo de fusión por absorción: **CLAUSULA PRIMERA.- Compareciente:** Comparece a la

Notaría Decimo Cuarta  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

compañía ascendió a S/.100'000.000, y se reformó el Estatuto Social. c.  
Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 14 de Marzo de 1990, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo del mismo año, se aumentó el capital en S/.150'000.000 con lo cual el capital de la compañía ascendió a S/.250'000.000, y se reformó el Estatuto Social. d.  
Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 3 de Febrero de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del mismo año, se aumentó el capital en S/.1.750'000.000 con lo cual el capital de la compañía ascendió a S/.2.000'000.000, y se reformó el Estatuto Social. e.  
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de julio de 1998, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en S/.52.296'515.000, con lo cual el capital de la compañía ascendió a S/.54.296'515.000, que en la actualidad equivalen a US \$2'171,860.60 y se reformó y codificó el Estatuto Social. Este capital que se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., con 32'306.426 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de



NOTARIA PÚBLICA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

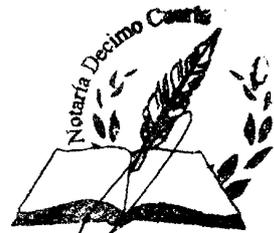
doscientos cincuenta y uno, con quinientos noventa y seis con quince metros cuadrados; por ABAJO: Con cimentación suelo firme del centro comercial, con quinientos noventa y seis con quince. b. El local 251 posee los siguientes linderos y dimensiones específicos: Por el SUR: Hall longitud trece coma ciento veinte y cinco metros, local doscientos cincuenta longitud nueve coma ochocientos ochenta y siete metros; Por el NOROESTE: Exterior longitud cincuenta y ocho metros; Por el NORESTE: Exterior longitud cincuenta y ocho metros; por el SURESTE: Exterior longitud veinte y un metros; local doscientos cincuenta y cuatro longitud diez coma diez metros, local doscientos cincuenta y tres longitud cinco coma ochenta metros, local doscientos cincuenta y dos longitud cinco coma ochocientos setenta y cinco metros; por el SUROESTE: Local doscientos cuarenta y nueve longitud seis coma ochocientos veinte y cinco metros, exterior longitud treinta y cuatro coma novecientos sesenta y cinco metros; Por ARRIBA: con la cubierta de construcción, con tres mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados; Por ABAJO: Antiguo local veinte y siete, hoy locales desde el 27/101 al 27/183 A y B, con tres mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. SUPERFICIE: Tres mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. ALICUOTA: Cuatro punto dos mil novecientos dos. c. La adquisición y transferencia de dominio de los locales 027 y 251 otorgados a Inmobiliaria Trigueros Cía. Ltda. (hoy transformada a compañía anónima) realizada a su favor por Casapropia S.A.



consta de la escritura pública de constitución, celebrada el siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Undécimo, doctor Rodrigo Salgado, inscrita en los Registro de la Propiedad y Mercantil, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y once de septiembre de ese año, respectivamente. d. Los locales, objeto de fusión, se encuentran ubicados en la Ciudad Comercial El Bosque, que fue construido en parte de los lotes de terreno signados con los números Dos A y Tres B que fueron de propiedad de Casapropia S.A., situados en la parroquia Chaupicruz de este cantón y ciudad de Quito, que fueron adquiridos así: d.1. El lote Dos A por aporte del señor Patricio Alvarez y señora Lourdes Alvarez de Uribe, en la escritura pública de aumento de capital de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de noviembre de ese año y en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del mismo año. d.2. El lote Tres B por aporte realizado por Inmobiliaria Bética S.A., según escritura otorgada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de diciembre del mismo año. e. En parte de los dos lotes de terreno, se construyó el centro comercial "Ciudad Comercial El Bosque", que fue sometido bajo el Régimen y Normas de Propiedad Horizontal, según la escritura otorgada el veinte de diciembre de mil

Alfonso Frelre Zapata  
Quito - Ecuador

novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, protocolizándose con dicha Declaratoria de Propiedad Horizontal, el Reglamento Interno, tabla de alicuotas y planos. Dicho Reglamento Interno de Copropiedad, fue sustituido mediante escritura celebrada el dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres. El área de terreno o superficie en el que se asienta el centro comercial es de ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y sus linderos y dimensiones generales, son los siguientes: Por el NORTE: Avenida Al Parque, con doscientos noventa y dos metros; por el SUR: varios lotes de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club de propiedad de terceros, con trescientos dos metros; por el ESTE: la calle J con trescientos dieciséis metros; y, por el OESTE: calle Uno con doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros. Los locales comerciales materia de esta fusión por absorción, se los transfiere en los siguientes valores: Local # 251 en TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 43/100; Locales # 27183 A y B: en OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 58/100, lo cual consta como



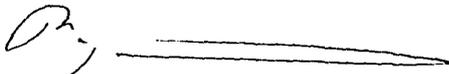
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

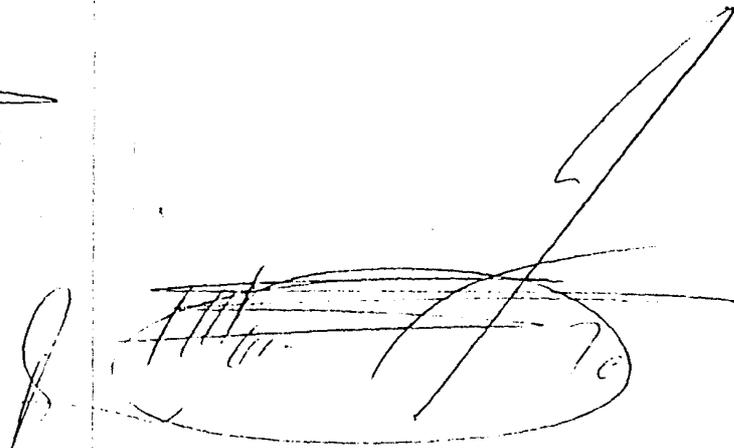
avalúos comerciales municipales de dichos locales comerciales y, además, es el valor presente en el balance que es documento habilitante de esta escritura. Dichos bienes inmuebles, según resolución y autorización de las propias Juntas Generales, son transferidos, su dominio y posesión a favor de la compañía COMOHOOGAR S.A., con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas, obligándose la compañía absorbida al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declara que no poseen ningún gravamen o prohibición. **CLAUSULA QUINTA.- Declaraciones Especiales:** El Presidente Ejecutivo de la compañía absorbente, señor Richard Uquillas Ordoñez, declara que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía absorbida, con posterioridad al cierre del balance, que sirve de base para esta fusión, son asumidos por la compañía COMOHOOGAR S.A.. Los comparecientes declaran conocer y sujetarse al Reglamento de Copropiedad del Centro Comercial El Bosque. **CLAUSULA SEXTA.- Nacionalidad:** Todos los accionistas de las compañías absorbente y absorbida, son de nacionalidad ecuatoriana, con excepcion del señor Richard Uquillas Ordoñez, que es de nacionalidad estadounidense. **CLAUSULA SEPTIMA.- Impuestos:** De conformidad con el octavo artículo innumerado, del artículo setenta y cuatro, numeral diecinueve de la Ley de Mercado de Valores vigente, el presente traspaso de dominio se halla exonerado de todo tipo de impuesto fiscal, provincial y municipal,

incluyendo el de la renta y el de la utilidad. **CLAUSULA OCTAVA.**

**Autorización:** Las Juntas Generales autorizaron a su representante legal para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y, además, para que logre las inscripciones respectivas. **CLAUSULA NOVENA.-**

**Habilitantes:** Se anexan como habilitantes a la presente escritura de fusión por absorción, el balance consolidado de las dos compañías cortados un día antes del otorgamiento de la presente escritura pública y los nombramientos del representante legal de cada una de ellas. Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

  
**Richard Uquillas Ordóñez**  
c.i. 170412724-8



EP Nota

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO  
DE LA COMPAÑIA COMOHOOGAR S.A.  
F: ING. RICHARD UQUILLAS ORDOÑEZ  
QUITO, 3 DE DICIEMBRE DE 1998

Quito, Noviembre 9 de 1998

DI: 10,

COPIAS



Señor Ingeniero Don  
RICHARD UQUILLAS ORDOÑEZ  
Ciudad.-

0000010

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMOHOOGAR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública de trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el Notario Décimo Primero Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Dr. Francisco Gallegos Rivas  
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía COMOHOOGAR S.A. y tomo posesión del cargo.  
Quito, 9 de Noviembre de 1998

  
Ing. Richard Uquillas Ordóñez  
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ

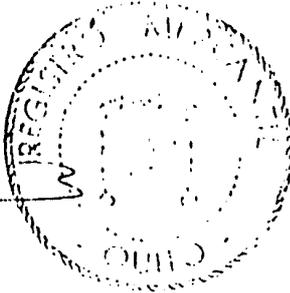
C.I. 170412724-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7264 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a Zede. Nov. de 1998

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GABOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZON: A petición del interesado, se protocoliza en 7 tomas el documento que antecede.

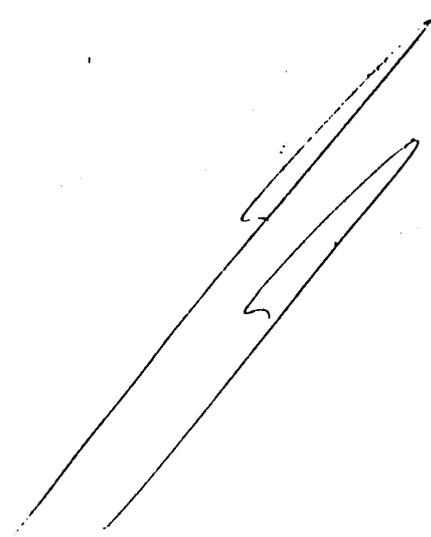
03 DIC 1998

Quito, de de 1998  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

RAZON: Es fiel copia del original que se encuentra protocolizado en la Notaria Décimo Cuarta y su raturo.

03 DIC 1998

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COMOHOGAR S.A.**

Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

000001

En la ciudad de Quito, a 20 de octubre del dos mil, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 15h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía COMOHOGAR S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Economista Eduardo Donoso García, con 32'306.426 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES, que equivalen a UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 04/100; Ronald Wright Durán Ballén, con 0'144.477, de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 08/100; la compañía Spectacular Group Ltd., representada por su Apoderado, doctor Alfredo Pajaherrera Wright, con 5'429.652 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, que equivalen a DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 08/100; Mónica Ferri de Wright con 4'615.204 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 16/100; Lastenia Apolo Tinoco, con 2'714.826 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 04/100; y, Richard Uquillas Ordóñez, con 1'085.930 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de UN MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, que equivalen a CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 20/100. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez; Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entonde legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Fusión por absorción a la compañía Inmobiliaria Trigueros C.A. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) FUSION POR ABSORCION A LA COMPANIA INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A. El Presidente pone a consideración de los accionistas la conveniencia para que la compañía se fusione absorbiendo a la compañía Inmobiliaria Trigueros S.A., de acuerdo a las siguientes bases: 1) COMOHOGAR S.A. absorberá a la compañía Inmobiliaria Trigueros S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 330 de la Ley de Compañías; 2) Por cuanto el actual y único accionista de la compañía Inmobiliaria Trigueros S.A., es la compañía Comohogar S.A., su inversión en el capital social quedará eliminado por inversión, consecuentemente, no se requiere realizar aumento de capital en la compañía absorbente; 3) La compañía Inmobiliaria Trigueros S.A. transfirió a la compañía Comohogar S.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho Instrumento público el dominio y posesión del local comercial número 251 y local número 27/183 A y B, ubicados en la Ciudad Comercial El Bosque, en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, que son de propiedad de la compañía absorbida, con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfere a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de los Accionistas de la empresa; 4) COMOHOGAR S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; 5) COMOHOGAR S.A., luego de la fusión, se regirá por su actual estatuto social; 6) Los actuales administradores de COMOHOGAR S.A. continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los administradores de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos, sin que la empresa absorbente deba cancelar indemnización laboral alguna; y, 7) Aceptación de los estados financieros de la compañía absorbida, que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los accionistas de la compañía Comohogar S.A. Puestas a



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Quito, 18 de Enero de 1995

Señor Ingeniero  
**RICHARD UQUILLAS ORDOÑEZ**  
Ciudad -

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal tanto judicial, como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

La Compañía se constituyó el 7 de agosto de 1974, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de los citados mes y año, transformándose en sociedad anónima el 8 de abril de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo del mismo año.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Atentamente

Quito, a 29 de Julio de 1990 ~~de 19...~~ ~~Edwardo Donoso Garcia~~  
SECRETARÍA AD-HOC

ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DEL CANTON QUITO

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía TRIGUEROS S.A. y tomo posesión.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 308 del 126

Ing. Richard Uquillas Ordoñez



Quito a 18 de Enero de 1995  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



0000012

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
COMPAÑIA INMOBILIARIA TRIGUEROS C.A.

Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

En la ciudad de Quito, a 26 de octubre del dos mil, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 14h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, la única accionista de la compañía INMOBILIARIA TRIGUEROS C.A., compañía Comohogar S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez, con 60.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0,01 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de SESENTA MILLONES DE SUCRES, que equivalen a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Fusión por absorción con la compañía Comohogar S.A. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA COMOHOGAR S.A. El Presidente pone a consideración de la accionista la conveniencia para que la compañía se fusione pasando a ser absorbida por la compañía COMOHOGAR S.A., de acuerdo a las siguientes bases: 1) COMOHOGAR S.A. absorberá a la compañía Inmobiliaria Trigueros S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Por cuanto el actual y único accionista de la compañía Inmobiliaria Trigueros S.A., es la compañía Comohogar S.A., su inversión en el capital social de ésta quedará eliminado por inversión, consecuentemente, no se requiere realizar aumento de capital en la compañía absorbente; 3) La compañía Inmobiliaria Trigueros S.A. transfiere a la compañía Comohogar S.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión del local comercial número 251 y local número 27/183 A y B, ubicados en la Ciudad Comercial El Bosque, en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, que son de propiedad de la compañía absorbida, con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de los Accionistas de la empresa; 4) COMOHOGAR S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; 5) COMOHOGAR S.A., luego de la fusión, se regirá por su actual estatuto social; 6) Los actuales administradores de INMOBILIARIA TRIGUEROS S. A., luego de perfeccionada la fusión, ya no continuarán en sus funciones sin que la empresa absorbente deba cancelar indemnización laboral alguna; y, 7) Aceptación de los estados financieros de la compañía absorbente, que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los accionistas de la compañía Inmobiliaria Trigueros C.A. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General de Accionistas, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: a) Acordar la fusión por absorción entre las compañías Comohogar S.A. e Inmobiliaria Trigueros S.A., siendo la primera la compañía absorbente y la segunda la compañía absorbida; b) Aceptar que COMOHOGAR S.A. asuma como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción. Además de aceptar la transferencia de dominio que se realiza a su favor de los Inmuebles antes detallados, en la forma antes expuesta; c) Acordar que COMOHOGAR S.A. asuma la responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; d) Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; e) Aprobar los balances de la compañía absorbente, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; f) Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía INMOBILIARIA TRIGUEROS C.A. cesarán en sus cargos; g) La Junta General, así mismo, acuerda que el estatuto social que regirá a la compañía COMOHOGAR S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el de actual vigencia; h) Acordar que, por los motivos expuestos, la compañía COMOHOGAR S.A. no requiere que se realice un aumento de capital pues, el capital de la compañía absorbida, ésta es propietaria del local comercial número 251 y el local 27/183 A y B, ubicados en la Ciudad Comercial El Bosque, en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha que, así mismo, la Junta General decide por unanimidad aceptar su transferencia de dominio a favor de la compañía absorbente, en los valores



consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances de la Junta General de Accionistas, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad se resuelve: a) Acordar la fusión por absorción entre las compañías Comohogar S.A. Inmobiliaria y Trigueros S.A., siendo la primera la compañía absorbente y la segunda la compañía absorbida; b) Aceptar que COMOHOOGAR S.A. asuma como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción. Además de aceptar la transferencia de dominio que se realiza a su favor de los inmuebles antes detallados, en la forma antes expuesta; c) Acordar que COMOHOOGAR S.A. asuma la responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; d) Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; e) Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; f) Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, continuarán ejerciendo sus funciones los actuales administradores y comisarios de la compañía COMOHOOGAR S.A., no así los de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos; g) La Junta General, así mismo, acuerda que el estatuto social que regirá a la compañía COMOHOOGAR S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el de actual vigencia; h) Acordar que, por los motivos expuestos, la compañía COMOHOOGAR S.A. no requiere que se realice un aumento de capital pues, el capital de la compañía absorbida se decide que sea eliminado contablemente; i) Como consta en el balance de la compañía absorbida, ésta es propietaria del local comercial número 251 y el local 27/183 A y B, ubicados en la Ciudad Comercial El Bosque, en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha que, así mismo, la Junta General decide por unanimidad aceptar su transferencia de dominio a favor de la compañía absorbente, en los valores presentes en el balance y que constituye el avalúo comercial Municipal; j) Finalmente, la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, logrando las inscripciones respectivas. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 15H40, firmando por constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de compañías. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Econ. Eduardo Donoso García; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Mónica Ferrí de Wright; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO- SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

*[Handwritten mark]*

**Richard Uquillas Ordóñez**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO**

*[Large handwritten signature]*

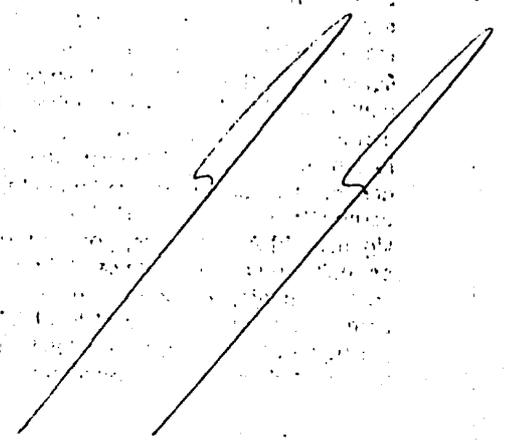


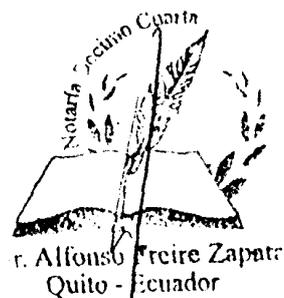
presentes en el balance y que constituye el avalúo comercial Municipal; j) Finalmente, la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, logrando las inscripciones respectivas. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 14H40, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de compañías. f) p. Comohogar S. A., Richard Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO- SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

03

Richard Uquillas Ordóñez  
PRESIDENTE EJECUTIVO- SECRETARIO

*Espacio en Blanco*



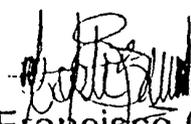


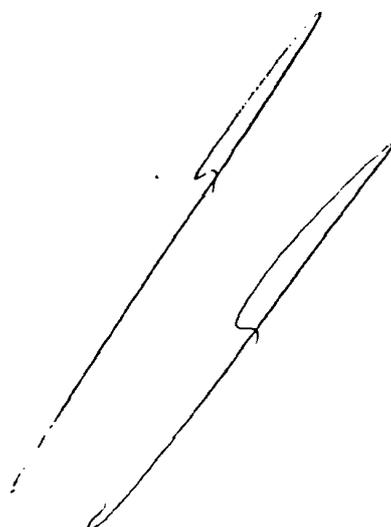
## CERTIFICADO

Certificamos por la presente, que el Local No. 27-183/ y el local 251, que es de propiedad de la INMOBILIARIA TRIGUEIROS, está al día en los gastos de condominio.

El interesado puede dar uso a este certificado, como lo estime conveniente

29 de Diciembre del 2000

  
Ing. Francisco Ortiz N.  
Administrador



BALANCES FUSION - "COMOHOGAR S.A." E "INMOBILIARIA TRIGUEROS CIA. LDA"

CUENTAS	COMOHOGAR	TRIGUEROS	ELIMINACION	BALANCS FUSIONADO
<b>ACTIVO</b>				
ACTIVO CORRIENTE:				
CAJA-BANCOS	84,885.35	170.37		85,055.72
INVERSIONES TEMPORALES	584,290.78			584,290.78
CTAS. X COBRAR	5,670,895.14	2,212.94		5,673,108.08
PROVISION INCOBRABLES	-11,498.29			-11,498.29
INVENTARIOS	9,649,428.52			9,649,428.52
GASTOS ANTICIPADOS	4,332.66			4,332.66
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	15,982,332.16	2,383.31	0.00	15,984,715.47
INVERSIONES PERMANENTES				
CIRKWITOS	395,104.87			395,104.87
TRIGUEROS	198,882.33		-198,882.33	0.00
PROPIEDAD PLANTA-EQUIPO	2,971,661.37	180,150.06		3,151,811.43
OTROS ACTIVOS	8,226,157.06			8,226,157.06
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27,774,137.79</b>	<b>182,533.37</b>	<b>-198,882.33</b>	<b>27,757,788.83</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
PASIVO CORRIENTE				
OBLIGACIONES BANCARIAS	-4,465,440.38			-4,465,440.38
CTAS. X PAGAR	-7,606,517.59	-2,234.44		-7,608,752.03
IMPUESTOS POR PAGAR	-376,335.78			-376,335.78
GROS ACUMULADOS X PAGAR	-696,075.40			-696,075.40
CREDITOS DIFERIDOS	-101,549.75			-101,549.75
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-13,245,918.90	-2,234.44	0.00	-13,248,153.34
PASIVO LARGO PLAZO	-20,772.61		0.00	-20,772.61
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL SOCIAL	-2,171,860.80	-2,400.00	2,400.00	-2,171,860.80
APORTE FUTURA CAPITALIZAC.	-2,000,000.00			-2,000,000.00
RESERVA LEGAL	-5,898.88	-69.66		-5,968.52
RESERVA FACULTATIVA	-11,247.22	-547.42		-11,794.64
RESERVA DE CAPITAL:				
RESERVA X REVALOR. PATRIM.	-12,877,727.13	-428,661.23	196,482.33	-13,109,906.03
REEXPRESION MONETARIA	2,634,968.62	270,140.31		2,905,108.93
UTILIDAD/PERDIDAS RETENIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO	-75,681.09	-18,760.93		-94,442.02
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-14,507,446.28</b>	<b>-180,298.93</b>	<b>198,882.33</b>	<b>-14,488,862.88</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>-27,774,137.79</b>	<b>-182,533.37</b>	<b>198,882.33</b>	<b>-27,757,788.83</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

FECHA: CORTADO AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000

COMOHOGAR S.A.

RICHARD UOILLAS  
PRESIDENTE EJECUT

COMOHOGAR S.A.

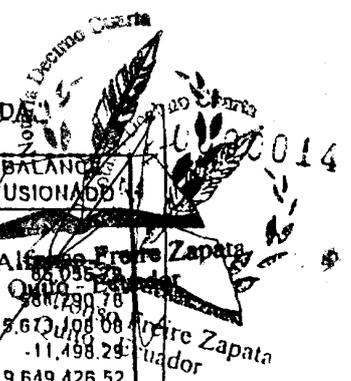
PATRICIO TERAN V.  
CONTADOR GRAL.  
CPA 17855

IMMOB. TRIGUEROS

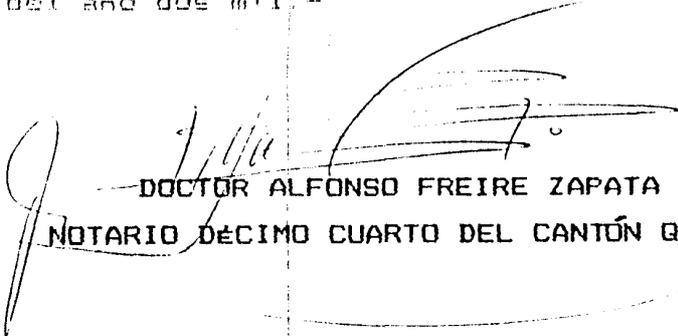
RICHARD UOILLAS  
PRESIDENTE

IMMOB. TRIGUEROS

PATRICIO TERAN V.  
CONTADOR  
CPA 17855

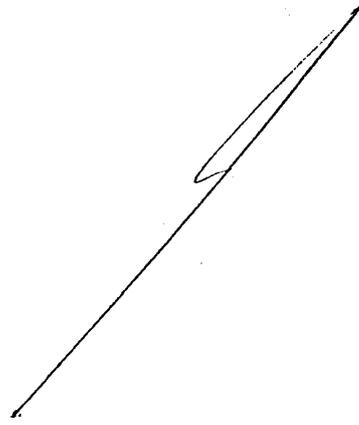


---otoró ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de FUSION POR  
ABSORCION ENTRE LAS COMPAÑÍAS: COMOHOGAR S.A. E **UNIPARTIARIA**  
TRIGUEROS S.A., FIRMADA Y SELLADA, en Quito, veintidós de  
diciembre del año dos mil -- **EN**

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



*Espacio en Blanco*

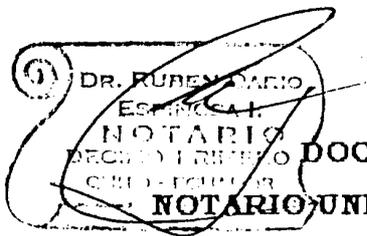




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

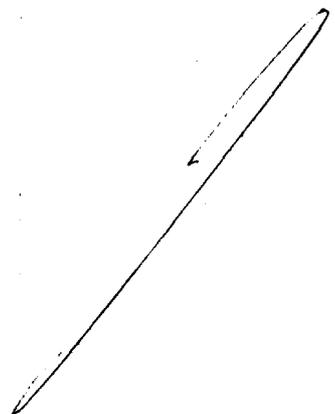


**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2699, dictada el 04 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de la Fusión por Absorción de la compañía COMOHOGAR S.A. con la Compañía INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A. y Conversión de Capital de la Compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 29 de Diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COMOHOGAR S.A., celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 13 de Marzo de 1.986.- Quito, a 02 de Agosto de 2.001.-



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*

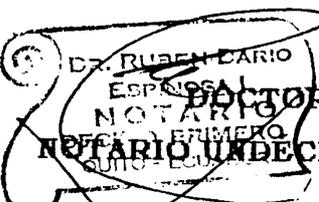
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

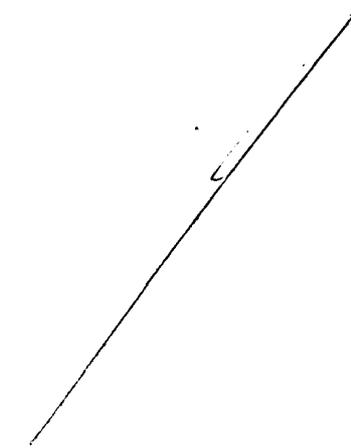




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2699, dictada el 04 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de la Fusión por Absorción de la compañía **COMOHOGAR S.A.** con la Compañía **INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A.** y Conversión de Capital de la Compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 29 de Diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA TRIGUEROS CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 07 de Agosto de 1.984.- Quito, a 02 de Agosto de 2.001.-

  
  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





0000016

Registro de la Propiedad del **Cantón Pedro Zapata**  
Razón de Inscripción **Quito - Ecuador**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

DE LA  
ARC...

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 43651

**Matrículas Asignadas .-**

CHA-00003167 Local comercial 27/183-A, alicuota 0.1046%,  
CHA-00003180 Local comercial 27/183-B, alicuota 0.3338%,  
CHA-00003181 Local DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, alicuota 4.2902%, que  
forman parte del Centro Comercial El Bosque, parroquia CHAUPICRUZ de  
este cantón

Viernes, 20 Julio 2001 04:44:16 PM



DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**Contratantes .-**

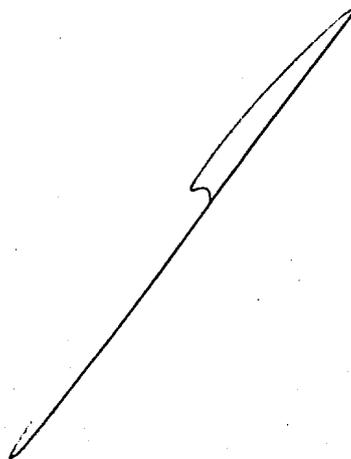
INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A. CIA. en su calidad de ABSORBIDA  
COMOHOGAR S.A. CIA. en su calidad de ABSORBENTE

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- LUCIANO NAVARRETE  
Depurador.- LENIN SALINAS  
Amanuense.- IRMA SALCEDO

41177

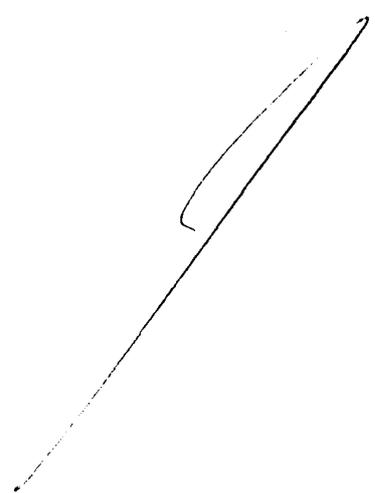


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción entre las Compañías Comohogar S.A. E INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A., de fecha 29 de diciembre del 2000, la Resolución No 01.D.IJ. 2697, de fecha 04 de junio del 2001, dictada por el señor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Fusión por Absorción de las referidas compañías constante en este instrumento público.-  
EL NOTARIO.- QUITO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**Espacio en Blanco**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000017



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de Junio del 2.001, bajo el número 3170 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 908 del Registro Mercantil de once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1819, Tomo 115; y, No.- 665 del Registro Mercantil de trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1308, Tomo 117. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION de la Compañía " COMOHOGAR S.A." con la Compañía " INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A.""; Y, CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE, otorgada el 29 de Diciembre del 2.000, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020819.- Quito, a tres de Agosto del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-